

Nota Informativa

Evolución de los recursos del Pp E006 “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos”, 2020-2024

Presentación

El objetivo de esta nota es brindar un panorama general del comportamiento de los recursos aprobados y ejercidos en el Programa Presupuestario (Pp) E006 “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos” desde su creación hasta el presente.

Para ello, con el propósito de contextualizar las erogaciones en dicho programa, se presenta en primera instancia un marco de referencia en el que se hace un breve recuento de cómo y para qué nace este programa, así como el marco normativo que lo rige; para posteriormente analizar los recursos aprobados y ejercidos en el mismo, contrastando su comportamiento presupuestal con el del Ramo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana”, en su conjunto; que es el propio donde se ubica el programa para su ejecución.

Marco de referencia

El Pp E006 “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos” se creó en 2019 y se incluyó por primera vez en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PEF 2020); es un programa de la modalidad E “Prestación de servicios”, correspondiente a la Finalidad Gobierno y adscrito al Ramo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana”, su operación está a cargo de la Unidad Responsable (UR) Guardia Nacional, la cual es una institución de seguridad pública de carácter civil, constituido como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), que inició operaciones en mayo de 2019.

Este programa E006 “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos” se constituyó con base en el Decreto expedido por el Ejecutivo Federal para crear la Ley de la Guardia Nacional (LGN)¹ y como parte del cambio en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2018–2024.

El objeto de la Guardia Nacional, según se establece en el Artículo 5 de la LGN, es “realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y -en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren- colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios”.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el *Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024*², la Guardia Nacional tiene

¹ Presidencia de la República. Ley de la Guardia Nacional. Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2019.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN.pdf>

² Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. Diario Oficial de la Federación del 2 de julio de 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020

como objetivos: brindar bienestar a las personas en el territorio nacional, a través del combate de operaciones con recursos de procedencia ilícita; la prevención de la entrada y circulación de armas de fuego ilegales en el país; la atención de los delitos de alto impacto, y la implementación de un modelo de proximidad social.

Además, en el mismo documento, se señala que la Guardia Nacional se creó por la necesidad de buscar posibles soluciones a la creciente inseguridad y violencia que enfrenta el país, pues de acuerdo con el propio *Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024* “México es un país enmarcado por la violencia, la inseguridad, la impunidad, el empoderamiento de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas, la economía ilegal, la violación a los derechos humanos y la corrupción”³.

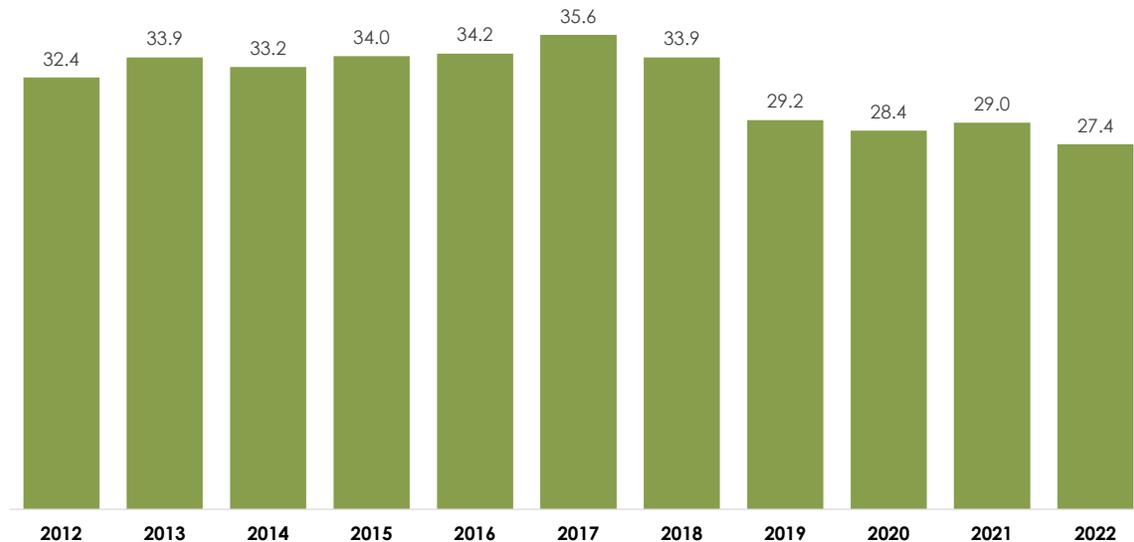
Con relación a este diagnóstico, hacia 2023, algunas cifras oficiales disponibles mostraban algunos cambios importantes.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, publicada por el INEGI⁴, en 2018 poco más de un tercio (33.9%) de los hogares reportaba que al menos un integrante del hogar había sido víctima de algún delito, para 2022 esta proporción se había reducido en 6.5 puntos porcentuales, toda vez que en ese año 27.4 por ciento de los hogares reportó esa situación, como se muestra en la gráfica siguiente:

³ Ibidem, p.4.

⁴ INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, México, 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_1_prevalencia_incidencia_delictiva.pdf

Hogares víctima del delito (Porcentajes)



Fuente: elaborado por CEFP con información de INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

Por su parte, la propia Guardia Nacional en su Informe de Actividades 2022 señala que, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, en dicho año logró una disminución en la percepción de inseguridad de la población, pues el INEGI reportó que 64.2 por ciento de la ciudadanía sentía inseguridad en su ciudad de residencia, la cifra más baja en casi una década, lo que implicó una reducción de más de 10 puntos porcentuales en comparación con diciembre de 2018⁵.

Evolución de los recursos aprobados y ejercidos en el Pp E006

Al Pp E006 “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos” se le aprobaron recursos por primera vez en el PEF 2020, con una cantidad de 2 mil 242.2 millones de pesos (mdp).

⁵ Guardia Nacional, Informe de Actividades 2022, p.45.

<https://www.gob.mx/guardianacional/documentos/informe-de-actividades-guardia-nacional-2022-334269>

Además, dada la estructura orgánico-administrativa y el marco jurídico vigente para la seguridad pública, en ese año fiscal también se asignaron recursos al Pp E003 “Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito”, a cargo de la Policía Federal. Por lo que la suma de ambos programas supuso una cantidad aprobada de 27 mil 237.4 mdp para cumplir con la función definida para ambos programas.

Para 2021, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Sexto Transitorio de la LGN el proceso de transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros de la Policía Federal a la Guardia Nacional se realizó de manera gradual, lo cual se reflejó en la eliminación del Pp E003 de la estructura programática del PEF 2021, año en el que los recursos aprobados al Pp E006 ascendieron a 27 mil 961.3 mdp, como resultado de la transferencia de la asignación que tenía el programa E003, como se muestra a continuación:

E006 “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos”, 2020-2024
(Millones de pesos y porcentajes)

Año	2020	2021	2022	2023	2024	TMCA %
Aprobado	2,242.2	27,961.3	29,803.4	34,525.3	37,810.5	93.2
Ejercido*	18,338.6	23,942.8	23,897.5	22,253.9	n.d.	1.4
Variación anual absoluta	16,096.4	-4,018.5	-5,905.9	-12,271.4	n.a.	n.a.
Variación anual relativa %	717.9	-14.4	-19.8	-35.5	n.a.	n.a.

n.d. No disponible.

n.a. No aplica.

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

*La TMCA del Ejercido corresponde a 2020-2023.

Fuente: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación y Cuenta Pública.

Entre 2020 y 2024 los recursos aprobados al Pp E006 “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos” han crecido en promedio anual 93.2 por ciento; pero si se le adiciona el presupuesto asignado en 2020 al Pp E003, entonces el

crecimiento real es 3.5%. En tanto que los recursos ejercidos entre 2020 y 2023 han registrado un aumento de 1.4 por ciento en promedio anual.

Conviene mencionar que, con excepción de 2020, en el resto de los años en estudio se observa un rezago en el monto ejercido con respecto al aprobado por la H. Cámara de Diputados, registrándose la mayor variación en 2023, cuando el monto ejercido fue 35.5 por ciento inferior al aprobado en el PEF 2023.

Es de llamar la atención que, a pesar de las diferencias entre los montos aprobados y ejercidos, en las Cuentas Públicas no se señalan las causas de ese comportamiento presupuestal dentro del Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana", en el cual se ejercen los recursos del Pp E006. Más aún cuando, como se muestra en el siguiente cuadro, el Pp E006 durante los últimos cuatro años es el que concentra la mayor cantidad de recursos del total del Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana", siendo también el que ha venido determinando su menor ejercicio.

Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana", evolución de los recursos aprobados y ejercidos 2020-2024
(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	2020		2021		2022		2023		2024
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado
Total Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana"	60,150.7	62,770.4	71,930.4	54,764.3	93,379.4	57,531.4	100,028.6	58,721.3	105,838.7
E001 Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional	2,626.9	2,554.3	2,603.5	3,390.9	2,809.2	2,781.2	2,813.4	3,558.5	2,984.3
E002 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,580.6	2,782.3	1,811.7	3,579.9	1,873.0	4,781.9	1,992.9	6,255.5	2,121.0
E003 Operativos para la prevención y disuasión del delito	24,995.2	7,240.3	-	-	-	-	-	-	-
E004 Administración del Sistema Federal Penitenciario	20,219.2	24,146.8	20,856.6	17,543.3	21,983.8	20,650.2	21,994.3	20,590.3	23,104.9
E005 Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyugar a la prevención del delito	50.5	41.9	49.8	42.5	50.5	45.1	-	-	-
E006 Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	2,242.2	18,338.6	27,961.3	23,942.8	29,803.4	23,897.5	34,525.3	22,253.9	37,810.5
G005 Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyugar a la prevención del delito	-	-	-	-	-	-	53.1	50.6	56.6
K023 Proyectos de infraestructura gubernamental de Seguridad	62.2	-	-	-	1,327.1	-	1,185.3	-	-
K027 Mantenimiento de infraestructura	-	-	-	-	-	-	-	33.3	-
M001 Actividades de apoyo administrativo	3,029.6	2,467.3	8,881.4	3,547.3	11,620.8	3,331.4	11,843.3	3,389.8	13,889.1
N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	143.9	143.1	141.1	125.3	146.0	150.7	154.0	191.0	190.7
N002 Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas	-	-	-	1,518.9	-	167.2	-	-	-
P001 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	508.1	418.7	504.5	486.6	506.3	679.3	549.9	754.1	589.6
P002 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	297.6	241.3	239.2	240.4	246.5	429.2	306.6	312.3	293.9
R001 Provisiones para infraestructura de seguridad	-	-	-	-	22,611.9	-	23,187.8	-	23,272.7
R002 Plataforma México	394.7	442.1	8,881.4	346.4	400.9	617.7	422.6	343.9	446.0
U001 Subsidios en materia de seguridad pública	4,000.0	3,953.5	-	-	-	-	-	-	-
U002 Seguridad Pública	-	-	-	-	-	-	1,000.0	988.1	1,079.4

Fuente: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación y Cuenta Pública.

Consideraciones Finales

Con base en la revisión de los recursos aprobados y ejercidos en el Pp E006 “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos” se observa que desde 2021, de manera recurrente, la Guardia Nacional, que es la UR que opera el programa, ejerce muy por debajo del presupuesto aprobado anualmente por la H. Cámara de Diputados, sin que se reporten las causas de ese comportamiento.

En este sentido, se hacen evidentes áreas de oportunidad en los procesos de programación y presupuestación, no sólo de los recursos del Pp E006 “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos”, sino de todo el Ramo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana”, que, de manera reiterada, entre 2021 y 2023 ha venido erogando por debajo de lo aprobado y pese a ello, año con año su presupuesto aprobado se incrementa.

No obstante, de acuerdo con las cifras que proporciona el INEGI a través de sus encuestas en materia de seguridad, a partir de 2019 se han venido observando mejores resultados en este ámbito, lo cual si bien no es posible, atribuirlo directa y/o exclusivamente a la operación del Pp E006 “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos”, con la información disponible, lo cierto es que coincide con su puesta en marcha como parte del cambio en la estrategia de seguridad pública instrumentada por la presente Administración Pública Federal.

Referencias

- Guardia Nacional, Informe de Actividades 2022, p.45.
<https://www.gob.mx/guardianacional/documentos/informe-de-actividades-guardia-nacional-2022-3342691>
- INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, México, 2023.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_1_prevalencia_incidencia_delictiva.pdf.
- Presidencia de la República. Ley de la Guardia Nacional. DOF 27 de mayo de 2019.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN.pdf>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Cuenta Pública.
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Cuenta_Publica
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación.
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. DOF 2 de julio de 2020.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)